

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771

Talleres Nacionales

AÑO LXIX

Managua, D. N., Miércoles 10 de Marzo de 1965

No. 57

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Quincuagésimo-Tercera Sesión de la Cámara del Senado Pág. 817

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Licitación 820

RELACIONES EXTERIORES

Renuncia y Nomenclamiento de Mecanografista en RR. EE. 820

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decrétase Precio de \$ 1.75 Litro de Alcohol para Fabricantes de Alimentos de Ganado 820

EDUCACION PUBLICA

Maestros de Educación Primaria 820

TRIBUNAL DE CUENTAS

Balance General de la Hacienda Pública al 29 de Febrero de 1964 824

MINISTERIO DE ECONOMIA

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica. 826

SECCION JUDICIAL

Remates 827

Títulos Supletorios 830

Primera Citación a los Accionistas de la Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua 831

Convocatoria a los Accionistas de la Compañía de Seguros «La Protectora» 831

Cítase a Accionistas de la Compañía «Supermercado de Pinturas S. A.» 831

Citaciones de Procesados 831

Declaratorias de Herederos 832

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Quincuagésimo-Tercera Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del Décimo Cuarto Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las doce y veinticinco minutos de la tarde del día

martes, veintitrés de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

Presidencia del honorable Senador don Luis Arturo Ponce, asistido de los honorables senadores don Pablo Rener y don Enrique Belli, como primero y segundo secretarios, respectivamente.

Concurrieron, además, los honorables senadores don Edmundo Amador, Dr. Mariano Argüello, Dr. Rafael Ayón, don José María Briones, Dr. Humberto Castrillo, Dr. Adrián Cuadra O., don José Frixione, Dr. Francisco Machado Sacasa, Dr. Fernando Medina, Gral. J. Rigoberto Reyes y don Víctor M. Talavera.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o.—El honorable señor presidente, senador Ponce, explicó que los asuntos 1, 2, 4 y 5 del Orden del Día, no serían tratados por no estar aún listos los dictámenes de las Comisiones respectivas. Ya que sobre el primero y segundo, correspondientes a dos proyectos de pensiones, la Comisión tenía que recabar algunos datos en el Ministerio de la Gobernación.

El honorable senador Argüello, miembro de la Comisión de Gobernación, manifestó deseaba explicar referente al proyecto de ley que sanciona el tráfico de ganados en las carreteras y vías férreas (No. 4 del Orden del Día), que el dictamen no se había podido presentar, por tratarse de una materia muy seria; sobre la cual, el honorable senador Jarquín y él, habían preparado otro proyecto. Pero ya hecho y puesto en limpio, el honorable senador Sacasa, quien era el más capacitado y distinguido miembro de la Comisión, además de ser el presidente de la misma, se lo había llevado para estudiarlo, cuyo derecho nadie podía negárselo, no habiendo asistido hoy a la sesión. Terminó diciendo que él tenía interés en dicho asunto, que hacía algún tiempo estaba en la Cámara y era de mucha importancia.

El honorable señor Presidente dijo que la Mesa Directiva tomaba muy en considera-

ción la explicación dada por el honorable senador Argüello, y se esperaba la presencia del honorable senador Sacasa para tratar en debida forma el asunto.

4o.—Se continuó la discusión en lo particular, en primer debate, del proyecto de ley que establece un impuesto sobre el consumo de cigarrillos y puritos (little cigars), de manufactura nacional o centroamericana, elaborados por cualquier medio. Dicha discusión fue suspendida en la sesión anterior por disposición de la Cámara y después de aprobado el Artículo 1o., a fin de ampliar el estudio del proyecto.

A discusión el Arto. 2o.

El honorable senador Cuadra se refirió a las franquicias y privilegios concedidos al señor Antonio Demetrio Villaamil, publicados en «La Gaceta» No. 194 del 25 de Agosto de 1964, en relación con una planta industrial que instalaría; y entre las concesiones otorgadas en ese Decreto, leyó la contenida en el acápite d), que dice: «Exención total por un período de cinco años, contados desde la fecha en que los impuestos se causaren por primera vez, si no se hubiera otorgado su exención, de todos los impuestos que gravan el establecimiento o explotación de la Planta o la producción y venta en fábrica, de los productos que elabore; con excepción del impuesto de consumo que el Estado cree sobre la venta en los puros pequeños conocidos como Little Cigar, el que podrá alcanzar hasta un 25% del precio de venta.» Agregó que en esta concesión estaba el problema y la razón por la cual el Gobierno no puede imponer un impuesto de consumo más allá del 25%, ya que no podían dictar una ley que iba a estar en contraposición con otra, dada por el Ejecutivo. En consecuencia, dijo, era de opinión que se aprobara el proyecto; con la advertencia de que debía hacerse saber al Ejecutivo del escape que sufriría el Fisco, porque el impuesto no estaba—como debiera ser—en relación con el peso; que debía ponerse un límite al little cigar, para que no se aproximara tanto al peso del cigarrillo. Pero eso será objeto de un estudio más detenido del Ejecutivo, cuando observe el escape que el Fisco va a sufrir, ya que el consumo del little cigar tendrá mucho atractivo para el pueblo; tanto por el precio, como por ser tabaco puro.

El honorable senador Argüello dijo que le placía la opinión del senador Cuadra; ya que como él había dicho en la sesión pasada, todo venía de un error o concepción diferente del Ministerio de Economía. Pues habiendo una ley que fija en un 42% el impuesto sobre los cigarrillos, cuya renta es una de las más importantes del Estado—la tercera o la cuarta—viene a dar una concesión para hacer un cigarrillo, que no se llama

así, sino little cigar; y que envuelto en una hojita de tabaco y pagando un impuesto máximo del 25%, puede acabar con el negocio de los cigarrillos y con el impuesto del Fisco. Agregó que a su juicio, lo que estaba mal era la concesión; y la presente ley no era más que una componenda a ella—procurando el Fisco salvar lo más que pudiera, aunque de todas maneras saldría perjudicado—, ya que el pueblo podía aprender a fumar los little cigars, a pesar de que eran muy fuertes porque se fabricaban de tabaco nacional. Pero eso, dijo, se vería con el curso del tiempo y también la forma en que esa concesión podía votarse, porque sólo perjuicios acarrearía al Estado. Terminó el honorable Senador Argüello, formulando observaciones sobre la forma en que la cuestión de concesiones se tramitaba, en la cual un empleado del Gobierno podía más que el Congreso; como en el presente caso, en que una concesión otorgada por un Ministerio, valía tanto como una ley de suma trascendencia, como era el impuesto del 42% sobre el cigarrillo. Pero, desde luego, votaría a favor del artículo.

Se declaró suficientemente discutido el Arto. 2o., y puesto a votación, fue aprobado por unanimidad, lo mismo que el 3o. y 4o.

Al discutirse el Arto. 5o., el honorable senador Argüello dijo que precisamente en este artículo se encontraba el pretexto que había originado la concesión; ya que según el criterio del concesionario, se provocaría la mejora del tabaco y éste sería un artículo de exportación, en lo cual consistía el negocio. Pero esto no era verdad; ya que de lo que se trataba, es de hacer un cigarrillo, que se llame little cigar. Yo no creo que vayan a exportar, agregó, y si lo hicieran, como lo exportan como tabaco, tiene que estar sujeto a las otras leyes sobre gravamen de tabaco.

Suficientemente discutido el Arto. 5o., fue aprobado sin ninguna modificación, lo mismo que el 6o., 7o., 8o., 9o., 10., 11o. y 12., último del proyecto; al que se le dispensaron, por unanimidad y a moción del honorable senador Machado Sacasa, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

5o.—El honorable senador Argüello sugirió la conveniencia de que trataran lo más pronto posible el proyecto sobre el Contrato de la Siemens con el Gobierno, 5o. del Orden del Día, sobre el cual mucho se especulaba. Propuso celebrar otra sesión, antes del martes o miércoles de la próxima semana, ya que el asunto provocaría un debate más o menos largo.

El honorable senador Renner dijo que como miembro de la Comisión dictaminadora, se permitía informar que hasta el momento, no habían podido llegar a un acuerdo. Consi-

deró muy atinada la sugerencia del honorable senador Argüello, sugiriendo que tan luego la Mesa Directiva recibiera los dictámenes, citara para una sesión que no fuera necesariamente para tratar el asunto del Contrato con la Siemens.

6o.—El honorable senador Medina, quien fuera uno de los representantes del Congreso Nacional, que asistieran como delegados de este cuerpo al Congreso de Congresos Latinoamericanos celebrado en Lima, Perú, en el mes de Diciembre del pasado año, pidió la venia del honorable señor Presidente, para rendir un pequeño informe de su actuación en dicha conferencia, si era que los otros apreciables miembros de la Comisión de esta Cámara, no lo hacían.

Tanto el honorable senador Cuadra, como el honorable senador Argüello, integrantes también de dicha Comisión, coincidieron en la opinión de que tal informe debía ser rendido en Congreso Pleno, puesto que era éste quien les había nombrado. No oponiéndose, desde luego a que el honorable senador Medina, si lo deseaba y haciendo uso de sus derechos, diera una crónica personal de é a la Cámara; la que escucharían con gusto. Pero de ninguna manera sería ésta, el informe oficial de la Comisión, que fuera presidida por el honorable diputado Morales Maranco, y que debía ser presentado al Congreso.

El honorable senador Talavera juzgó muy importantes los propósitos que animaban al honorable senador Medina. Agregando que, tratándose de asuntos de trascendencia, como había sido el Congreso de Congresos Latinoamericanos celebrado en Lima, era lo usual que de antemano se enviaran formularios con los temas a tratar, para estar debidamente ilustrados al respecto. Opinó que en el Senado no estaban suficientemente informados alrededor de dicha Conferencia; por lo que, antes de escuchar el informe de la Comisión, debían suministrárseles de antemano los antecedentes, para así tener verdadero conocimiento sobre el evento—pidiendo, por lo tanto, a la Honorable Mesa Directiva, sus instrucciones en ese sentido. Terminó diciendo el honorable senador Talavera, que consideraba, también, muy atinada la observación hecha por los senadores Cuadra y Argüello; de que, tratándose de una delegación del Congreso Nacional, el informe se rindiera en conjunto a ambas Cámaras.

El honorable senador Cuadra dijo estar en un todo de acuerdo con lo solicitado por el honorable senador Talavera; reconociendo, que realmente, en el ambiente del Senado, no hubo conocimiento pleno de la materia. Manifestó que él se tomaría el debido interés para que les fueran suministrados to-

dos los antecedentes del caso; y que rogaba al honorable senador Medina tuviera paciencia en cuanto al informe, el cual no había sido presentado por la Comisión, por no haberse recibido todos los datos y documentos finales, que habían llegado recientemente.

El honorable senador Medina se manifestó de acuerdo con las razones expuestas por sus apreciables colegas. Pero que de todas maneras y en su oportunidad, él rendiría su informe personal.

El honorable señor presidente, senador Ponce, dijo que la Mesa Directiva había tomado muy en cuenta las atinadas observaciones de los honorables representantes en cuanto al informe de la Comisión que asistiría al Congreso de Congresos Latinoamericanos celebrado en Lima, Perú; el cual sería tratado en Congreso Pleno, tan pronto estuviera preparado. Asimismo, dijo, se había tomado en consideración lo expuesto por el honorable senador Argüello referente al caso Siemens; asegurando que la Directiva se interesaría porque los dictámenes estuvieran listos en el menor tiempo posible, y se citaría de inmediato a sesión.

El honorable senador Argüello expresó él creía que los dictámenes ya habían sido preparados; pero no siendo así, retiraba sus argumentaciones al respecto.

7o.—Se dio lectura por Secretaría a mensaje telegráfico del honorable senador Sacasa, avisando a la Mesa Directiva que no asistiría a la presente sesión, por motivos de salud. Asimismo, el honorable senador Rener, primer secretario, comunicó a la Cámara, que tanto el honorable senador Montalván, como el honorable senador Jarquín, habían avisado telefónicamente a la Oficialía Mayor, su falta de concurrencia hoy al Senado, también por quebrantos de salud. Agregó el honorable senador Rener, que ya la Mesa Directiva había enviado mensajes a los apreciables enfermos, lamentando su estado y haciendo votos por su pronta mejoría.

El honorable senador Argüello dijo que él precisamente iba a sugerir se enviara un telegrama de simpatía al honorable senador Sacasa y a los otros apreciables enfermos; pero dado que ya la Mesa Directiva lo había hecho, no le cabía más que felicitarla por su diligencia y oportunas disposiciones en estos casos.

8o.—Se levantó la sesión, manifestando el honorable senador Presidente a los honorables senadores, que serían citados telegráficamente para la próxima.

Luis Arturo Ponce,
Presidente.

Pablo Rener,
Secretario.

Enrique Belli,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Licitación

La Junta Constructora del Centro Penal de Rehabilitación Social, por este medio invita a participar en la licitación del equipo de Lavandería, Cocina, Comedor y Unidas Accesorias (sirenas y reflectores) para el Centro Penal de Rehabilitación Social. Las especificaciones y documentos de licitación, podrán obtenerse a partir del Miércoles 17 de Febrero de 1965, en la Oficialía Mayor del Ministerio de Gobernación y Anexos, Palacio Nacional.

Las ofertas serán recibidas el día Miércoles 31 de Marzo del corriente año, a las 10 a. m., en las oficinas del Ministerio de Gobernación fecha y hora en que serán abiertas una a una en presencia de los interesados.

Managua, D. N., 22 de Febrero de 1965.
Ministerio de Gobernación y Anexos.
 15 11

Relaciones Exteriores

Renuncia y Nombramiento de Mecnografista en RR. EE.

No. 9
 El Presidente de la República,
 Acuerda:

- Primero: Aceptar la renuncia que del cargo de Mecnografista del Departamento Consular y Administrativo, ha presentado la Señorita Mayra Refasco Mantilla, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.
- Segundo: Nombrar en sustitución de la Señorita Refasco Mantilla, a la Señorita Maribel Ruiz Briceño, con el sueldo mensual de Quinientos Cincuenta Córdoba Solamente (C\$550 00), que asigna el Presupuesto General de Gastos Vigente 05-11-01-03 S. P. Administración General y Asesoría. 051101030111000 — Sueldos del Personal Permanente—Inciso No. 051101030111032.
- Tercero: El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir del 1o. de Marzo del año en curso.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., cuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Presidente de la República RENE SCHICK OUTIERREZ.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Alfonso Ortega Urbina.*

Hacienda y Crédito Público

Decrétase Precio de C\$ 1.75 Litro de Alcohol para Fabricantes de Alimentos de Ganado

«No. 5»

El Presidente de la República,
 Considerando:

Que de acuerdo con el Arto. 3 del Decreto Legislativo No. 567, de 3 de Marzo de 1961, el Poder Ejecutivo está autorizado para fijar los precios de venta de alcohol puro y alcohol desnaturalizado o cualquiera que sea su tipo, cuando estos sean usados como materia Prima básica, en productos industriales.

Considerando:

Que es un deber general del Estado velar por el mejoramiento de la Industria, muy especialmente de aquéllas que se dedican a la Fabricación de Alimentos para ganado, por cuanto el Gobierno tiene interés en promover su desarrollo.

Considerando:

Que se ha solicitado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la venta de alcohol a un precio especial competitivo para aquéllos que fabrican suplementos líquidos para alimentos de ganado, como la MOREA, base de un mejor producto de carne y leche.

Decreta:

Unico.—Fijase en C\$ 1.75 el precio de venta del litro de alcohol puro, cuando éste se use como materia prima básica en la Fabricación de Alimentos para ganado.

Dado en Casa Presidencial.—Managua, D. N., a los tres días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — (f) RENE SCHICK, Presidente de la República.—(f) *Ramiro Sacasa Guerrero*, Ministro de Hacienda y Crédito Público».

Educación Pública

Maestros de Educación Primaria

No. 389

El Presidente de la República,
 Por Cuanto:

El señor Diego M. Aragón Ruiz, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Norma-

les y sufrido el examen General correspondiente con resultados satisfactorios.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestro de Educación Primaria, otorgado por la Escuela Normal de Varones "Franklin D. Roosevelt", de la ciudad de Jinotepe, Departamento de Carazo, para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 3 de Marzo de 1965. RENE SCHICK, Presidente de la República, *Gonzalo Meneses Ocón*, Ministro de Educación Pública.

Nº 390

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

El Señor Carlos A. Carrillo Navarro, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen General correspondiente con resultados satisfactorios.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestro de Educación Primaria, otorgado por la Escuela Normal de Varones "Franklin D. Roosevelt", de la ciudad de Jinotepe, Departamento de Carazo, para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 3 de Marzo de 1965. RENE SCHICK, Presidente de la República, *Gonzalo Meneses Ocón*, Ministro de Educación Pública.

Nº 391

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

El señor Víctor Rodríguez Acuña, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen General correspondiente con resultados satisfactorios.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestro de Educación Primaria, otorgado por la Escuela Normal de Varones "Franklin D. Roosevelt", de la ciudad de Jinotepe, Departamento de Carazo, para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 3 de Marzo de 1965. RENE SCHICK, Presidente de la República, *Gonzalo Meneses Ocón*, Ministro de Educación Pública.

Nº 392

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

El señor Alberto Rivera Monzón, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen General correspondiente con resultados satisfactorios.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestro de Educación Primaria, otorgado por la Escuela Normal de Varones "Franklin D. Roosevelt", de la ciudad de Jinotepe, Departamento de Carazo, para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 2 de Marzo de 1965. RENE SCHICK, Presidente de la República, *Gonzalo Meneses Ocón*, Ministro de Educación Pública.

Nº 393

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

El señor Gregorio Alvarenga R. ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen General correspondiente con resultados satisfactorios.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestro de Educación Primaria, otorgado por la Escuela Normal de Varones "Franklin D. Roosevelt", de la ciudad de Jinotepe, Departamento de Carazo, para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 2 de Marzo de 1965. RENE SCHICK, Presidente de la República, *Gonzalo Meneses Ocón*, Ministro de Educación Pública.

Nº 394

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

El Señor Sergio I. Franco Somarriba, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen General correspondiente con resultados satisfactorios.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestro de Educación Primaria, otorgado por la Escuela Normal de Varones "Franklin D. Roosevelt", de la ciudad de Jinotepe, Departamento de Carazo, para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 3 de Marzo de 1965. RENE SCHICK, Presidente de la República, *Gonzalo Meneses Ocón*, Ministro de Educación Pública.

Nº 395

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

El Señor Ronaldo O. Somarriba G. ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen General correspondiente con resultados satisfactorios,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestro de Educación Primaria, otorgado por la Escuela Normal de Varones "Franklin D. Roosevelt", de la ciudad de Jinotepe, Departamento de Carazo, para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 3 de Marzo de 1965. RENE SCHICK, Presidente de la República, *Gonzalo Meneses Ocón*, Ministro de Educación Pública.

Nº 396

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

El Señor J. Francisco Mayorga T. ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen General correspondiente con resultados satisfactorios,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestro de Educación Primaria, otorgado por la Escuela Normal de Varones "Franklin D. Roosevelt", de la ciudad de Jinotepe, Departamento de Carazo, para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 3 de Marzo de 1965. RENE SCHICK, Presidente de la República, *Gonzalo Meneses Ocón*, Ministro de Educación Pública.

Nº 397

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

El Señor Pedro J. Trujillo García, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen General correspondiente con resultados satisfactorios,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestro de Educación Primaria, otorgado por la Escuela Normal de Varones "Franklin D. Roosevelt", de la ciudad de Jinotepe, Departamento de Carazo, para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 3 de Marzo de 1965. RENE SCHICK, Presidente de la República, *Gonzalo Meneses Ocón*, Ministro de Educación Pública.

Nº 398

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

El Señor Leonel A. Vivas Gutiérrez, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen General correspondiente con resultados satisfactorios,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestro de Educación Primaria, otorgado por la Escuela Normal de Varones "Franklin D. Roosevelt", de la ciudad de Jinotepe, Departamento de Carazo, para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 3 de Marzo de 1965. RENE SCHICK, Presidente de la República, *Gonzalo Meneses Ocón*, Ministro de Educación Pública.

No. 375

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

El señor Rafael Mairena Montiel, ha cursado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente:

Por Tanto:

Le extiende al señor Rafael Mairena Montiel, el Título de Maestro de Educación Primaria otorgado por la Escuela Normal de Varones "F. D. Roosevelt", de la ciudad de Jinotepe, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., 3 de Marzo de 1965. — RENE SCHICK, Presidente de la República. — El Ministro de Educación Pública, *Gonzalo Meneses Ocón*.

No. 360

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

El señor José Abraham Alvarado L., ha cursado y aprobado las materias del Vigen-

tes Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente:

Por Tanto:

Le extiende al señor José Abraham Alvarado L., el Título de Maestro de Educación Primaria, otorgado por la Escuela Normal de Varones "F. D. Roosevelt", de la ciudad de Jinotepe, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Magua, D. N., 2 de Marzo de 1965. — RENE SCHICK, Presidente de la República.— El Ministro de Educación Pública, *Gonzalo Meneses Ocón*.

No. 361

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

El señor Gilberto Santos Téllez, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente:

Por Tanto:

Le extiende al señor Gilberto Santos Téllez, el Título de Maestro de Educación Primaria, otorgado por la Escuela Normal de Varones "F. D. Roosevelt", de la ciudad de Jinotepe, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Magua, D. N., 2 de Marzo de 1965. — RENE SCHICK, Presidente de la República.— El Ministro de Educación Pública, *Gonzalo Meneses Ocón*.

No. 362

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

El señor Juan de Dios Torres Ocón, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente:

Por Tanto:

Le extiende al señor Juan de Dios Torres Ocón, el Título de Maestro de Educación Primaria, otorgado por la Escuela Normal de Varones "F. D. Roosevelt", de la ciudad de Jinotepe, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Magua, D. N., 2 de Marzo de 1965. — RENE SCHICK, Presidente de la República.— El Ministro de Educación Pública, *Gonzalo Meneses Ocón*.

No. 363

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

El señor Bayardo A. Urbina Matus, ha

cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente:

Por Tanto:

Le extiende al señor Bayardo A. Urbina Matus, el Título de Maestro de Educación Primaria, otorgado por la Escuela Normal de Varones "F. D. Roosevelt", de la ciudad de Jinotepe, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Magua, D. N., 2 de Marzo de 1965. — RENE SCHICK, Presidente de la República.— El Ministro de Educación Pública, *Gonzalo Meneses Ocón*.

No. 364

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

El señor Hernán Pérez Aguilar, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y su frido el examen general correspondiente:

Por Tanto:

Le extiende al señor Hernán Pérez Aguilar, el Título de Maestro de Educación Primaria, otorgado por la Escuela Normal de Varones de Jinotepe, Departamento de Carazo, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Magua, D. N., 2 de Marzo de 1965. — RENE SCHICK, Presidente de la República.— El Ministro de Educación Pública, *Gonzalo Meneses Ocón*.

No. 365

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

El señor B. Pastor Almendárez López, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente:

Por Tanto:

Le extiende el señor B. Pastor Almendárez López, el Título de Maestro de Educación Primaria, otorgado por la Escuela Normal de Varones "F. D. Roosevelt", de la ciudad de Jinotepe, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos de Ramo.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Magua, D. N., 2 de Marzo de 1965. — RENE SCHICK, Presidente de la República.— El Ministro de Educación Pública, *Gonzalo Meneses Ocón*.

REPUBLICA DE NICARAGUA

Balance General de la Hacienda**A C T I V O**

	Situación
<i>Fondos Ordinarios Disponibles</i>	₡ 10.635.709.30
En Banco Central	₡ 9.741.335.95
En las Administraciones de Rentas	398.358.64
En la Recaudación General de Aduanas	308.430.35
En Tránsito	<u>187.584.36</u>
<i>Fondos Ordinarios Inmovilizados</i>	2.543.783.39
<i>Fondos No Disponibles</i>	29.044.504.56
<i>Otros Activos Corrientes:</i>	
Pagarés y Efectos a Cobrar	964.113.00
Préstamos y Anticipos	<u>13.906.907.26</u>
TOTAL:	<u>₡ 57.095.017.51</u>

	Situación del
<i>Superávit</i>	₡ 28.050.512.95
<i>Capital de Fondos Especiales</i>	7.728.940.03
<i>Aportes de Capital y Acciones</i>	51.949.900.00
<i>Bienes Muebles e Inmuebles (inconcluso)</i>	198.336.367.84
<i>Proveduría y Almacenes</i>	19.466.557.08
<i>Impuestos y Servicios de Lenta Recaudación</i>	<u>21.153.793.66</u>
TOTAL:	<u>₡ 326.686.071.56</u>

	Cuentas
Comprobantes y Ordenes de Pago	₡ 906.291.21
Cheques Mecanizados	32.414.105.22
Presupuesto de Ingresos y Egresos	7.169.631.00
Presupuesto de Ingresos	334.142.000.00
Pólizas de Paquetes Postales	5.404.00
Especies Fiscales en Existencia	321.477.772.77
Emissiones Autorizadas de Especies Fiscales	4.279.000.00
Documentos en Garantía	180.306.75
Documentos Cancelados en Custodia	28.677.207.36
Deudas Activas Diversas	59.268.658.99
Gastos por Legalizar	5.116.240.07
Garantías Otorgadas por la Hacienda Nacional	<u>252.875.000.00</u>
TOTAL:	<u>₡ 1.046.511.617.43</u>

TRIBUNAL DE CUENTAS

Pública al 29 de Febrero de 1964

P A S I V O

Financiera

Exigibles a Corto Plazo

₡ 29.014.504.56

Acuerdos de Pago	₡	6.750.588.07
Depósitos en Oficinas Fiscales		<u>22.293.916.49</u>
Sujetos a Liquidación	₡	2.655.156.44
Retenciones Agropecuarias IR		16.846.128.67
Depósitos en Garantía		519.411.86
Otros Depósitos		<u>2.273.219.52</u>



Superávit

De Ejercicios Anteriores	₡	6.977.960.56
Del Actual Ejercicio		<u>21.072.552.39</u>

TOTAL:

₡ 57.095.017.51

Patrimonio Público

Deuda Pública

₡ 209.695.162.93

Interna	₡	156.893.875.79
Externa		<u>52.801.287.14</u>

Recaudaciones Diferidas

2.129.766.28

Sub—Total:

₡ 211.824.929.21

Tesoro Nacional

114.861.142.35

TOTAL:

₡ 326.686.071.56

de Orden

Comprobantes de Ordenes de Pago Per—Contra	₡	906.291.21
Cheques Mecanizados Per—Contra		32.414.105.22
Presupuesto General de Egresos		341.311.631.00
Pólizas Aduaneras de Paq. Postales Per—Contra		5.404.06
Especies Fiscales en Existencia		321.477.772.77
Acuerdos de Autorización de Especies por Emitirse		4.279.000.00
Documentos en Garantía Per—Contra		180.306.75
Documentos Cancelados en Custodia		28.677.207.36
Deudas Activas Diversas Per—Contra		59.268.658.99
Gastos por Legalizar Per—Contra		5.116.240.07
Deudas Afianzadas por la Nación		<u>252.875.000.00</u>

₡ 1.046.511.617.43

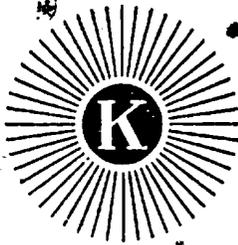
Ministerio de Economía

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

No. 792 — B/U No. 83403 — ₡ 25.60

Laboratorios Solka Sociedad Anónima, de esta ciudad, por medio de apoderado señor Dr. Gonzalo Solórzano B., abogado y de este domicilio, solicita el registro de la marca de fábrica y comercio:

S O L K A

Marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos medicinales y farmacéuticos, Clase 9, del Decreto No. 10 de 7 de Enero 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., veinticuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

No 422—B/U No 45050—₡ 34.80

American Sanitary Limitada, de la ciudad de San José, República de Costa Rica, por medio de apoderado señor Dr. Salvador Guerrero Montalván, abogado y de este domicilio, solicita el registro de la marca de fábrica y comercio:



Marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Limpiador, desinfectante,

tante, Clase 8, del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

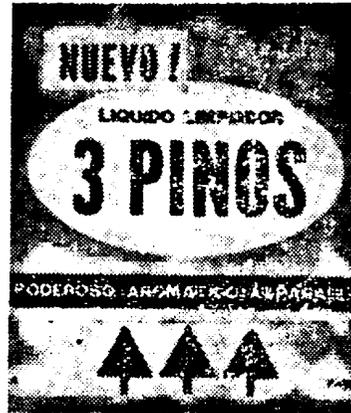
Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., veintiséis de Enero de mil novecientos sesenta y cinco.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

No. 419 — B/U No. 45048 — ₡ 34.80

American Sanitary Limitada, de la ciudad de San José, República de Costa Rica, por medio de apoderado Dr. Salvador Guerrero Montalván, abogado y de este domicilio solicita el registro de la marca de fábrica y comercio:



Marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Ceras, betunes, líquidos o en pasta, Clase, 4, del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., veintiséis de Enero de mil novecientos sesenta y cinco.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

No 421—B/U No 45049—₡ 25.80

American Sanitary Limitada, de la ciudad de San José, República de Costa Rica, por medio de apoderado Dr. Salvador Guerrero Montalván, abogado y de este domicilio, solicita el registro de la marca de fábrica y comercio:



Marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Limpiador, blanqueante,

dor, pulidor, en polvo o líquido, Clase 8, del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., veintiséis de Enero de mil novecientos sesenta y cinco.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

No. 748 — B/U No. 42765 — ₡ 7.36

Tres tarde, veinte Marzo próximo, este Juzgado, remataráse mejor postor, finca rústica, Saiz, jurisdicción Matiguás, este Departamento, treinta y cinco manzanas, conteniendo mejoras, lindante: norte, Julio Mendoza y Bruno Salmerón; sur, Eva González, Daniel Amador; oriente, Esteban Ruiz; occidente, Pío Ramos, Humberto Arauz.

Valorada: Quinientos Córdoba.

Ejecuta: Pilar Sánchez Amador a Luciano Rocha Salmerón.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil.—Matagalpa, diecisiete Febrero mil novecientos sesenta y cinco.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández, Srío.

Es conforme.—C. A. Hernández, Secretario.

3 3

No. 749 — B/U No. 42766 — ₡ 7.32

Tres tarde dieciocho Marzo próximo, este Juzgado, remataráse mejor postor, finca rústica Nisperal sita La Mula, esta jurisdicción, veinticinco manzanas, terreno nacional, conteniendo mejoras, lindante: oriente, Rafael Zeledón; occidente, Simón López González y Virgilio Velásquez; norte, Antonio Velásquez y Segundo Castillo; sur, Mariana Ortuño,

Valorada: Quinientos Córdoba.

Ejecuta: Aurelio Galeano Reyes a Simón López González.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, diecisiete Febrero mil novecientos sesenta y cinco.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández Srío.

Es conforme.—C. A. Hernández, Secretario.

3 3

No. 750—B/U No. 42770—₡ 7.36

Tres tarde veintidós Marzo próximo, remataráse mejor postor, finca rústica San Marcos, jurisdicción ciudad Darío, este Departamento, conteniendo mejoras, lindante: oriente, Absalón Chavarría; occidente, Gregoria Chavarría de Centeno; norte, camino real Ciudad Darío y Francisco Chavarría; sur, Antonio Valle.

Valorada: Un Mil Córdoba.

Ejecuta: Martín Aguinaga Soza y Antonia Téllez de Aguinaga a Daniel Chavarría Centeno.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, veintidós Febrero mil novecientos sesenta y cinco.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández, Srío.

Es conforme.—C. A. Hernández, Secretario.

3 3

No. 751 — B/U No. 42773 — ₡ 6.88

Tres tarde veinticuatro Marzo próximo, este Juzgado, remataráse mejor postor, finca rústica, terreno nacional, con mejoras, El Tabaco, esta jurisdicción, lindante: oriente, Santos García; occidente y sur, Francisco Castro; norte, Rafael García.

Valorada: Un Mil Córdoba.

Ejecuta: Simón García Loza a Sótero Díaz Martínez.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, veintitrés Febrero mil novecientos sesenta y cinco.—Francisco Montenegro L. C. A. Hernández, Srío.

Es conforme.—C. A. Hernández, Secretario.

3 3

No. 752 — B/U No. 42771 — ₡ 6.92

Tres tarde veintitrés Marzo próximo, este Juzgado, remataráse mejor postor, finca rústica, terreno nacional, con mejoras, Las Vallas, esta jurisdicción, lindante: oriente, Claudio Chavarría; occidente, Sabas García; norte, Juan Figueroa; sur, monte inculto.

Valorada: Un Mil Córdoba.

Ejecuta: Asiselo Meza Rugama a María Pérez Martínez.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, veintitrés Febrero mil novecientos sesenta y cinco.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández, Srío.

Es conforme.—C. A. Hernández, Secretario.

3 3

No. 753 — B/U No. 42772 — ₡ 7.08

Tres tarde veinticinco Marzo próximo, este Juzgado, remataráse mejor postor finca rústica, terreno nacional Santa Lucía, comarca Yale, esta jurisdicción, veinticinco manzanas, conteniendo mejoras, lindante: norte, Joaquín Lanuza; sur, Federico Ochoa; occidente, Joaquín Lanzas; oriente, Brígido Hernández.

Valorada: Quinientos Córdoba.

Ejecuta: Isabel Ochoa Espinoza a Cástulo González Centeno.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, veinticinco Febrero mil novecientos sesenta y cinco.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández, Srío.

Es conforme.—C. A. Hernández, Secretario.

3 3

No. 786 — B/U No. 73442 — ₡ 10.12

Diez mañanas, quince de Marzo, corriente año, local este Juzgado, venderáse al martillo, cien latitas de conservas de carne del diablo, de tres y cuarto de ouza, doce bolsas en forma de bota, marca Mennen, dos estuches conteniendo colonia y talco; siete botellas pequeñas, cinco tarros de talco, tamaño grande, dos tarros de Spray para el cabello, marca Lady Wilson, doce estuches marca Mennen conteniendo un frasco de colonia, y uno de loción, dos estuches marca Mennen conteniendo un tarro de Spray para afeitar y desodorante líquido, cinco bolsas de talco perfumado de una libra; veintitrés vasos de brillantina de tamaño corriente, marca Orbol.

Ejecuta: Fernando Arana Belarde, a la sociedad «Miriam Sánchez & Cia. Ltda.», representada por la señora Miriam Sánchez.

Dado Juzgado Primero Local Civil. Managua, tres de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—Enmendados—vasos—Vale—Fernando Valle Argüello, Juez Primero Local Civil de Managua.—Danilo Durán Collado, Secretario.

3 3

No. 802—B/U No. 83408—₡ 12.40

A las cuatro y media de la tarde del día quince Marzo próximo, y en local este Juzgado, subastaránse siguientes bienes: rancho de paja, diez yardas largo por seis ancho, comarca El Terrón, sobre márgenes Río Cama, afluente Río Escondido, jurisdicción Bluefields, Departamento Zelaya; tres camas, tres colchones; cocina gas marca Bose; dos lámparas mano; dos cajas con juegos herramientas de llaves de copa; una caja tarrajas; dos sierras; una sierra de motor eléctrico; tres perros para rodar trozas; un bote de aluminio, con marca «FL1980 M»; con bomba para extraer agua; un tractor Carterpillar, con winche, siete hachas nuevas; una escopeta de repetición 30-30; una escopeta de repetición No 12; un rifle 22, automático.

Ejecuta: Dr. Francisco Urbina, como apoderado Sr. Harry Emil Brautigan, cesionario de Humberto Bolaños Osorno, contra Walter Pierce.

Avalúo: Seis Mil Córdobas.

Dado en Juzgado Segundo de Distrito de Managua, a las cuatro de la tarde del día veintitrés de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—Corregido—Carteles—yardas—de—winches—apoderado—sumático—Managua—valen.—H. G. Libby.—J. Murillo, Srío.

Es conforme.—Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito de lo Civil, Managua, veintitrés de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—Corregido—quince—Vale.—H. G. Libby.—V. Cuevas P., Srío.

3 3

Nº 788 —B/U Nº 73447— \$ 8.40

Once mañana del dieciséis de Marzo del año en curso, local este Juzgado, vendéase al martillo, pública subasta siguiente bien; una camioneta marca Opel modelo Van convertida, cuatro cilindros, cinco pasajeros, color crema, dos puertas, serie 152664 297, motor 151126287 JOB-519078 equipada con radio y llantas blancas.

Ejecución: F. Alf. Pellas & Co., Sociedad General de Comercio contra Guy Pierson Cuadra.

Bien se encuentra Taller Casa Pellas esta ciudad. Oyense posturas.

Dado Juzgado 1o. Civil del Distrito. Managua, tres de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—José Ernesto Bendaña, Juez 1o. Civil del Distrito de Managua.—Noel Villavicencio, Srío.

3 3

Nº 793—B/U Nº 83402— \$ 7.80

Diez de la mañana del día diecisiete de Marzo del año en curso, local este Juzgado, venderáse al martillo pública subasta siguiente bien: un automóvil marca «Oldmobile», modelo 1959 capacidad seis pasajeros, color verde combinado, motor C259173E, chasis 597H53360, placa P-18886-64.

Ejecución: Jaime Argeñal Palma en contra de Marín Arana Espinoza

Bien se encuentra Taller Dorado esta ciudad. Oyense posturas.

Dado Juzgado 1o. Civil Distrito. Managua, dos de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—José Ernesto Bendaña, Juez 1o. Civil Distrito Managua.—Noel Villavicencio, Srío.

3 2

Nº 754 — B/U No 8565 — \$ 880

Once y media de la mañana dieciséis de Marzo próximo subastaráse en este Juzgado predio rústico de veinticuatro hectáreas, poco más o menos treinta y cinco manzanas de extensión, cercadas todos sus rumbos alambre de púas, tres hilos, hay casa, pozo, corrales y anexos, ubicada en Chacaraseca a dos leguas al oriente esta ciudad, lindantes: oriente, Juan de la Cruz Hernández; poniente, predio sucesores Cirilaco Aráuz; norte, camino en medio Juan Hernández y sur, antes Cruz Ojeda, hoy Apolonio Coronado Ruiz.

Ejecuta: Soledad Bermúdez Lacayo a Apolonio Coronado Ruiz.

Base de las posturas: Once Mil Ochocientos Córdobas.

Dado Juzgado Civil de Distrito. León, quince de Enero de mil novecientos sesenta y cinco.—Oscar Santos A., Secretario.

3 2

Nº 808 —B/U Nº 69429— \$ 9.00

Once mañana viernes diecinueve Marzo corriente subastaráse este Juzgado, lote terreno ubicado comarca Mancotal, Jinotega, como de seis manzanas cercos alambre y pitaueña, como cuatro mil cafetos, mil matas guineos, diez árboles naranjas, tres agua-

tes, cuatrocientas matas caña azúcar, resto rastrojos, dos casas mal estado, todo lindante: oriente, propiedad Juan González; occidente, camino y José Dolores Alaniz; norte, camino y Modesto López; sur, de Francisco Benavidez.

Base remate: Seis Mil Ciento Setenta y Cinco Córdobas.

Ejecuta: Adrián Francisco Picado a Victoriano Altamirano Pérez.

Oyense postores.

Dado Juzgado Distrito Civil. Jinotega, uno Marzo mil novecientos sesenta y cinco.—Carmen Ernesto López Barrera, Juez Distrito Civil Departamento Jinotega.—Ernesto Campo Valerio, Srío.

3 1

Nº 814 —B/U Nº 83417— \$ 11.20

Cinco tarde diecinueve Marzo próximo entrante remataráse mejor postor, local este Juzgado: a) propiedad situada Carretera Panamericana Tipitapa, de un mil setecientas treinta y cinco varas cuadradas noventa y dos centésimas, con casa con corredores, construcción taquezal, poyo y piletas, lindando: norte, Socorro Pérez Enriquez; sur, carretera Tipitapa; en medio construcciones nacionales; este, Socorro Pérez Enriquez; oeste, Alicia Pérez y otras; y b) propiedad cerca la anterior y sobre segunda calle trazada con igual superficie que la anterior con casa en forma chalet, de veinte varas por diecisiete, moderna, con toda clase de instalaciones, lindando: oriente, segunda avenida trazada, Gilberto Lelva; occidente, Socorro Pérez Enriquez; sur, Socorro Pérez Enriquez y norte, Ignacio Araquistain y otros.

Véndese por ejecución Alberto Salinas Muñoz contra Ada Mucada.

Aceptance posturas no bajen base subasta Ochenta y Dos Mil Doscientos Córdobas.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, cuatro marzo mil novecientos sesenta y cinco. Las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.—Héctor G. Libby, Juez Segundo del Distrito.

3 1

Nº 826 — B/U Nº 34743 — \$ 8.16

Nueve y media mañana veinte Marzo corriente, subastaráse mejor postor este Juzgado, rústica comarca El Bálsamo, San Lorenzo, este departamento, setenta manzanas, limitadas: oriente, Na ciso Oporta, Juan Luz Oporta, Leonor Gómez, Alejandro Oporta; poniente, señores King; norte, Francisco Lira, Marcos Oporta; sur, Hilda Gómez de Lira, Antonio Solano. Contiene zacate, rastrojos, casa mal estado.

Valorada partes Un Mil Córdobas. Ejecuta: Juan Somoza Reyes a Feliciano Somoza, suma Córdobas

Oyense posturas, base avalúo.

Juzgado Local Civil. Boaco dos Marzo mil novecientos sesenta y cinco.—J. Abad M. Jorge Castillo B., Srío.

Conforme.—Boaco, dos Marzo mil novecientos sesenta y cinco.—Jorge Castillo B., Secretario.

3 1

Nº 780 —B/U Nº 55654— \$ 6.24

Dos tarde, veinte Marzo entrante, remataráse, este Juzgado, solar, cantón norte esta villa, lindando: oriente, Rosa Valverde; poniente, Estela Ramírez; norte, Encención Peña y sur, Fidelina Membreño.

Valorado: Doscientos Córdobas.

Ejecución: Eilda Ventura—Mónica Membreño de Ventura.

Juzgado Local Civil. Nindirí, veinticuatro Febrero mil novecientos sesenta y cinco.—Isidro Barbosa, Srío.

3 1

No. 827 —B/U No. 34744— \$ 8.00

Nueve y media mañana veintidós Marzo corriente, subastaráse mejor postor este Juzgado, rústica

siete manzanas, terreno propio, sitio Santa Lucía, limitada: oriente, Justa Angulo; poniente, Rosa Angulo, Lázaro García; norte, Julián Icabalceta, Modesto, Rodrigo y Juan Angulo; sur, Justa Angulo. Contiene casa habitación, siete varas y rancho pajizo.

Valorada: partes, Mil Córdobas.

Ejecuta: María Angulo de García a Mercedes García Martínez, Mil Córdobas.

Oyense posturas, base avalúo.

Juzgado Local Civil. Boaco, dos Marzo mil novecientos sesenta y cinco.—J. Abad M.—Jorge Castillo B., Srlo.

Conforme.—Boaco, dos Marzo mil novecientos sesenta y cinco.—Jorge Castillo B., Secretario.

3 1

Nº 779—B/U Nº 55655—¢ 8.12

Tres tarde, veinte Marzo corriente, remataráse, este Juzgado, rústica media manzana, limitada: oriente, Sabino Hernández; poniente, Carlos Nicaragua; norte, sur, Francisco Nicaragua; rústica una manzana, oriente, German Solórzano; poniente, Rodolfo Méndez; norte, Rafael Mercado; sur, Sabino Hernández; rústica una manzana: oriente, Carlos Soza; poniente, Rosa Latino; norte, Bismarck Alvarado; sur, Rosa Latino. Urbana: oriente, Francisco Nicaragua; poniente, Salvador Nicaragua; norte, Iaidra Muñoz; sur, Antonio Nicaragua. Cifras Villa Catarina.

Valorada: Seleccionados Córdobas.

Se vende ejecución: Juan Sánchez—Victoria Nicaragua.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Local Civil. Masaya, uno Marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—Carlos Martínez L., Srlo.

3 1

Nº 783—B/U Nº 951725—¢ 6.40

Nueve A. M. veintidós Marzo próximo, remataráse rústica cincuenta manzanas, comarca Buena Vista, ésta jurisdicción linderos: oriente, Ernestina Alemán y Juan Jirón; occidente, Señores Robleto; norte, Santos Villegas; sur, Juan Jirón.

Ejecuta: Jerónima Hernández a Jesús Díaz.

Base: dos mil córdobas.

Oposición término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Camoapa, veintidós Febrero, mil novecientos sesenta y cinco.—Manuel Urbina C.—Secretario.

3 1

Nº 782—B/U Nº 951726—¢ 6.45

Once, A. M. veintidós Marzo próximo, remataráse rústica sesenta manzanas, comarca San Isidro, esta jurisdicción, linderos: oriente, Samuel Granados; occidente y sur, Francisco Miranda, camino interpuesto; norte, Miguel Díaz.

Ejecuta: María de Díaz Obregón a Emilia Rodríguez de González.

Base: tres mil córdobas.

Oposición término legal.

Dado, Juzgado Local Civil.—Camoapa, veintisiete Febrero, mil novecientos sesenta y cinco.—Manuel Urbina C.—Secretario.

3 1

Nº 818—B/U Nº 42775—¢ 7.08

Tres tarde veintisiete Marzo próximo, este Juzgado, remataráse mejor postor, propiedad urbana, ubicada Sébaco este Departamento, contentiendo casa y solar, lindante: oriente, Virgilio Torres, calle en medio; occidente, Nicolás González; norte, Manuel Martínez; sur, Samuel Mansell, calle en medio.

Valorada: Un mil córdobas.

Ejecuta: Alfonso Eliseo Miranda a Laureano Velázquez.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil.—Matagalpa, dos Marzo mil novecientos sesenta y cinco.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández.—Srlo.

Es conforme.—C. A. Hernández.—Secretario.

3 1

Nº 823—B/U Nº 42776—¢ 7.36

Tres tarde treinta y uno Marzo este año, remataráse mejor postor, finca en Guanaguás, jurisdicción Matiguás, ciento cincuenta manzanas, con mejoras y lindante: oriente Higinio Hernández; occidente, José Padilla; norte, Luis García y sur, Sebastián Sánchez.

Valorada: Quinientos córdobas.

Ejecución: Rosalía Urbina de Jarquín, contra Alejandro Jarquín Urbina.

Oyense posturas.

Matagalpa, dos de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández.—Secretario.

Es conforme.—Matagalpa, dos de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—C. A. Hernández.—Secretario.

3 1

Nº 845—B/U Nº 39559—¢ 7.08

Once mañana Martes veintitrés corriente mes, local este despacho venderáse en pública subasta finca rústica denominada «Estanzuela», jurisdicción omotillo, cien manzanas extensión, lindante: oriente, río Los Quesos en medio; tierras San Francisco Cusjintiquilla; poniente, río Somotillo, Victoriano y José Varela; norte, ejidos Cinco Pinos; sur, Las Pavas.

Ejecutante: Banco Nacional de Nicaragua.

Ejecutado: Florentín Arce Baquedano.

Base Remate: Tres mil Córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Marzo tres mil novecientos sesenta y cinco.—Carlos Alberto Lopez.—Secretario.

3 1

Nº 844—B/U Nº 39400—¢ 9.00

Once mañana Miércoles veinticuatro mes corriente, local este despacho, venderáse en pública subasta finca rústica llamada «El Olocotón», con cercos, potreros, terrenos consistentes dos caballerías medida antigua sitio «Olocotón»; otra caballería sitio «Agua Fría»; tres cuartos caballería sitio «El Tamarindo».—Olocotón, linda: oriente, El Tamarindo; poniente, Olomeguita y Olomega Grande; norte, El Taguiste, El Jote, Lodo podrido; sur, Volcán Telica. Tamarindo linda: oriente, Tamarindo del Carpintero; poniente, Olocotón; norte, Jote; sur, San Jacinto, Valle Las Zapatas.—Agua Fría, linda: oriente, Francisco Baldizón; poniente y sur, terrenos baldíos; norte, Olocotón.

Ejecutante: Ramiro Castillo Flores.

Ejecutado: Erlinda García de Lacayo y sucesión Antonio Lacayo.

Base Remate: Ciento dieciocho mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Marzo tres mil novecientos sesenta y cinco.—Carlos Alberto Lopez.—Secretario.

3 1

Nº 843—B/U Nº 42777—¢ 7.16

Tres tarde treinta Marzo corriente, este Juzgado, remataráse mejor postor finca rústica Anzuelo, jurisdicción Matiguás este Departamento, noventa y ocho hectáreas terreno nacional, contentiendo mejoras, lindante: oriente, Juan Flores; occidente, Rafael Reyes; norte, Segundo Calero; sur, Rafael Reyes y Juan Flores.

Valorada: Novecientos sesenta córdobas.

Ejecuta: Gustavo Pérez Mantilla a Leandro Miranda Angulo.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil.—Matagalpa, tres Marzo mil novecientos sesenta y cinco.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández.—Srio.

Ea conforme.—C. A. Hernández.—Secretario.
3 1

Nº 840—B/U Nº 24076—\$ 6.64

Once mañana dos Abril próximo entrante subastaráse este Juzgado finca rústica diez manzanas en Nancimf jurisdicción Tola, limitada: oriente, Apollinar Castillo. camino enmedio; sur, Mariana Cortez; norte, Apollinar Castillo; poniente. Apollinar Castillo y Santiago Espinoza.

Ejecución: Rafael Rodríguez Obando contra Alejandro García Bustos

Base: un mil ochocientos sesenta córdobas.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, cuatro Marzo mil novecientos sesenta y cinco.—Moisés S. Cole.

3 1

Títulos Supletorios

Nº 769—B/U Nº 57368—\$ 8.80

Ethelvina Pérez García de Castillo, Ocotul, pide título supletorio solar ubicado radio central esta ciudad, mide dieciocho varas de frente a la calle, dieciocho varas y media linderos: norte, treinta y nueve varas en los costados oriental y occidental; lindante: norte, casa y solar del Pbro. Rubén López Ardón; sur, mediando calle, casa y solar Guillermo López Maradiaga; oriente, casa y solar que fue de señorita Teresa Cáceres Cáceres hoy de Petrona Cáceres Cáceres y occidente, casa y solar de Máximo Vanegas López.

Valóralo, dos mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotul, veintiséis Febrero mil novecientos sesenta y cinco.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga.—Srio.

Conforme: Reynaldo Zúñiga.—Srio.

3 1

Nº 770—B/U Nº 23891—\$ 7.20

Maguín Obregón, solicita título supletorio, fincas rústicas punto Limonal esta jurisdicción, mide linda: oriente, Benigno Dinarte, ciento cincuentidós varas; poniente, Francisco Baltodano ciento cuarenta y nueve varas; norte, calle, ciento veintidós varas; sur, Benigno Dinarte, ciento diecinueve varas. Otro: oriente, José Demetrio Obregón, ciento cincuenta varas; poniente, Gregorio Villarreal, ciento cincuenta varas; norte, Ana Antonia Castillo, cien varas; sur, calle, cien varas.

Oponerse término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veinte Febrero mil novecientos sesenta y cinco.—Moisés S. Cole.

3 1

Nº 771—B/U Nº 23890—\$ 5.40

Marcos Quintanilla, solicita título supletorio finca rústica Pueblo Nuevo jurisdicción Belén, cinco manzanas, limitada: oriente, callejón Público; poniente, norte, Salomé Avellán; sur, Ildefonso Quintanilla.

Oponerse término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veinte Febrero mil novecientos sesenta y cinco.—Moisés S. Cole.

3 1

Nº 772—B/U Nº 23889—\$ 6.00

Félix Pedro Vado, solicita título supletorio, rústica jurisdicción Belén, trece manzanas, limitada: oriente, Victoria de López; poniente, Félix Pedro Vado; norte, José María Quintanilla, río enmedio; sur, testamentaria Josefina Pedroza.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veinticuatro Febrero mil novecientos sesenta y cinco.—Moisés S. Cole.

3 1

Nº 773—B/U Nº 23926—\$ 6.32

Adolfo Martínez Torrentes, solicita título supletorio finca rústica, conteniendo casa, mide linda: oriente, Sofía Paniagua viuda de Martínez, doscientas veintiséis varas; poniente, calle, doscientas veintinueve varas; norte, Sofía Paniagua de Martínez, ciento dieciocho varas; sur, San Felipe, ciento cuarentiséis varas.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, dieciséis Febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—Moisés S. Cole.

3 1

Nº 774—B/U Nº 23927—\$ 6.08

Antonia Estebana Gutiérrez Leal, solicita título supletorio rústica jurisdicción Potosí, Sabana Grande, dos manzanas, limitada: norte, calle; sur, Francisco Molina, hoy Emilio Morales; oriente, Itamar Bojorge, hoy Tula Aguirre; poniente, Jerónima Gutiérrez viuda de Leal.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, dieciséis Febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—Moisés S. Cole.

3 1

Nº 775—B/U Nº 23807—\$ 5.04

Elena Víctor Hurtado, solicita título supletorio finca urbana situada Nancimo jurisdicción Tola, doce manzanas, limitada: norte, calle pública; sur, Pablo Palma; oriente, Rafael Rodríguez Obando; poniente, Remigio Zeledón.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, quince Febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—Moisés S. Cole.

3 1

Nº 776—B/U Nº 39345—\$ 6.36

Felcito Alvarado Altamirano solicita título supletorio predio rústico situado dos leguas esta ciudad comarca «La Mora» cien manzanas extensión propia para ganadería lindante: este, propiedad El Clavel del Gobierno de la República; sur, Jesús Barba; oeste, camino enmedio Rosa Romero; norte, falda volcán Chonco.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Febrero veintisiete mil novecientos sesenta y cinco.—Concepción González.—Srio.

3 1

Nº 777—B/U Nº 39347—\$ 6.36

Amelia Vargas solicita título supletorio predio rústico consistente una finca situada jurisdicción Posoltega; trece manzanas extensión lindante: oriente, finca Concepción García y Vicente Carrión; poniente, camino enmedio; finca Josefa Mayorga; norte, camino enmedio, finca José Membrea; sur, Tomás Soto antes, ahora José María Sarria.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Marzo uno mil novecientos sesenta y cinco.—Concepción González.—Srio.

3 1

Nº 778—B/U Nº 39322—\$ 5.76

Aristides Osejo Murillo, solicita título supletorio lote terreno ubicado noroeste esta ciudad lindante: norte, predio del solicitante; sur, sucesores Mateo Castillo; oriente, carretera enmedio, sucesores Mateo Castillo; poniente, camino enmedio colonia Santa Ana.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega Febrero veintisiete mil novecientos sesenta y cinco.—Concepción González.—Srio.

3 1

Nº 778—B/U Nº 9615— 9.00

Blanca Outlerrez Fernández, solicita título supletorio solar urbano San Gregorio, jurisdicción Diriamba, siguientes linderos y dimensiones: oriente, camino, doce varas; poniente, camino, María Castillo y otros, mide ciento ocho varas; norte, calle, mide doce varas; sur, Quebrada, mide ochenta y ocho varas.—Lo hubo de Juan Pablo Baltodano.

Lo estima doscientos córdobas.

Interviene Síndico Municipal.

Juzgado Local Civil.—Diriamba, diecinueve de Febrero mil novecientos sesenta y cinco.—Pedro J Pérez.—Pedro Molina M. Srio.

Es conforme.—Pedro Molina Mendleta.—Srio. Juzgado Local Civil.

3 1

Nº 768—B/U Nº 57278— 8.24

Raquel Bellorín Soza, Jalapa, pide título supletorio siguientes propiedades ubicadas aquella jurisdicción: a) —Propiedad ubicada sitio Teotecacinte, cien manzanas extensión más o menos, hay dentro casa habitación. Limitada: norte, Humberto Bellorín; sur, lote terreno cercado de varios comuneros; oriente, propiedad Rafael Bellorín; occidente, finca Reynaldo Soza; y b) —Lote terreno más o menos doce manzanas extensión, en las Vegas del río Poteca, comprendido: norte, oriente y occidente, Esteban Gutiérrez y sur, Francisco Licona.

Valóralos conjunto, tres mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotal, veintisiete Enero mil novecientos sesenta y cinco.—T. R. Maldonado Rey, Zuniga.—Srio.

Conforme:—Reynaldo Zúniga.—Srio.

3 1

Primera Citación a los Accionistas de la Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua

Nº 385 — B/U Nº 84002— 9.00

Con instrucciones de la Junta Directiva me permito citar por primera vez a todos los accionistas de la Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua para la Junta General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 29 de Marzo de 1965, a las cinco de la tarde, en el local de las Oficinas de la Compañía.

En dicha sesión se conocerá de lo siguiente:

- 1) —Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1964.
- 2) —Informes de la Junta Directiva y de la Junta de Vigilancia.
- 3) —Reforma de la Cláusula Primera de la Escritura de Constitución Social y del Artículo 2o. de los Estatutos Sociales.

Managua, D. N., 8 de Marzo de 1965.

José Ernesto Somarriba

Secretario

3 1

Convocatoria a los Accionistas de la Compañía de Seguros "La Protectora"

Nº 801 —B/U Nº 83413— 7.00

De conformidad con los Estatutos, la Junta Directiva de la Compañía de Seguros «La Protectora», Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará en

esta ciudad de Managua, en las Oficinas de la Compañía, a las ocho (08.00) de la noche del miércoles treinta y uno (31) de Marzo del corriente año.

Managua, Distrito Nacional, Marzo diez de mil novecientos sesenta y cinco.—Dr. Noel Rivas Cascazoro, Secretario.

3 1

Cítase a Accionistas de la Compañía "Supermercado de Pinturas S. A."

Nº 798—B/U Nº 83404— 3.50

Cítase a Accionistas de la Compañía «Supermercado de Pinturas S. A.», para que a las cinco de la tarde del quinceavo día, después de que salga publicada esta citación en «La Gaceta», Diario Oficial concurren a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se verificará en el local de las Oficinas de la Compañía en esta ciudad ubicadas en el Edificio Cerna.

Objeto: Reformas a la Escritura Social y Estatutos Sociales.

Alberto McGregor
Secretario

3 1

Citaciones de Procesados

No. 51

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Marcos Lazo Meléndez, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de lo Criminal del Distrito, a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de homicidio cometido en la persona del señor Feliciano Cardoza Rivas, quien fue de cuarenta y ocho años de edad, y de restantes calidades ignoradas; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la presente causa a plenario y nombrarle defensor de oficio esta Autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, veintiséis de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—H. Osorno Fonseca.—Guillermo Sotomayor, Srio.

Es conforme con su original. — Estelí, veintiséis de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Guillermo Sotomayor Srio.

1

Reg. 52

Por primera vez cito y emplazo al procesado Alfonso López Pineda, quien dicen ser farmacéutico, del domicilio de Jinotega para que dentro del término de quince días se presente a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por encubridor del delito de Hurto, cometido en bienes del Doctor Tirso Celedón, mayor de edad, casado, abogado y de este domicilio, bajo apercibi-

miento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece. Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho individuo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte. Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de la ciudad de Matagalpa, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—Angela Rizo C.—Lydia Ma. Chavarría L.—Sria.

Es conforme con su original:—Lydia Ma. Chavarría L.—Sria.

1

Declaratorias de Herederos

Nº 810—B/U Nº 55576—C\$ 3 18

José Félix Gutiérrez, solicita declararse heredero su madre Rosenda Gutiérrez, quinta parte indivisa finca rústica situada San Juan de Oriente, este Departamento; lindante: Oriente, Francisco López; Poniente, Carmen Calero; Norte, terrenos de Zaratoga; Sur, Petrona Gutiérrez.

Oponerse término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Masaya, veinticinco Febrero mil novecientos sesenticinco.—Juan Román Robleto.—Srio.

1

Nº 809—B/U Nº 55575—C\$ 3 34

Eufemia Gutiérrez, solicita declárese heredera en unión de sus hermanos Emeterio y Petrona Gutiérrez Jiménez, de su hermana Inocenta Gutiérrez, quinta parte indivisa finca rústica situada en San Juan de Oriente, este Departamento; lindante: Oriente, Francisco López; Poniente, Petrona Gutiérrez; Norte, terrenos de Zaratoga; Sur, Petrona Gutiérrez.

Oponerse término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Masaya, veinticinco de Febrero de mil novecientos sesenticinco.—Juan Román Robleto.—Srio.

1

Nº 815—B/U Nº 69135—C\$ 3.60

Juan Ramón Cruz, solicita declárese heredero ab-intestato bienes, derechos, acciones difunta madre Tomasa Cruz Monjarrez; unión menor hermana María Daysi Cruz.—Bien hereditario: finca rústica media caballería tierra o sean treinta manzanas en partes propias para cultivo de cereales y el resto inculto.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Somoto, tres Marzo mil novecientos sesenticinco. Gilb. Caldera Ráudez.—Efraim Espinoza P. Srio.

Es conforme:—Efraim Espinoza P.—Srio.

1

No. 816—B/U 47812—C\$ 4.30

Carmela Muñoz viuda de Méndez, mayor de edad, viuda, oficios domésticos, vecina San Marcos, solicita en unión hijos legítimos Josefa del Carmen, Berta Adilia y Justa Antonia Méndez Muñoz, se les declare herederos, en derechos y bienes que dejó al morir su difunto esposo y padre respectivamente Jerónimo Méndez, quien fue mayor de edad, casado, agricultor, vecino San Marcos. Bienes sucesión, mitad solar y casa situados ciudad San Marcos, limitada toda la finca: Oriente, Sur, Silvestre Pérez; Poniente, Margarita Cerda; y Norte, calle pública.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal. Juzgado para lo Civil del Distrito, Jinotepe, tres de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—Ignacio López R:—Leónidas Sánchez.—Srio.

1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Por mes C\$ 5.00 Por Semestre . C\$ 25.00
Por Trimestre . . . 15.00 Por Año 45.00

Para el Exterior:

Por Semestre US\$ 7.00
Por Año 14.00

Por la publicación de edictos, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas (60.00), la primera vez, las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor (30.00). Se estima lo que es una página y su valor de pago lo autoriza «La Gaceta».

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Administración de Rentas y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos; el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta», la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.